



FAES
FARMA, S.A.



Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007095058 15/10/2007 11:41



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

FAES FARMA, S.A., entidad domiciliada en Bilbao, calle Rodríguez Arias, nº representada por Don Mariano Ucar Angulo, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y como mejor proceda, DECIMOS:

Que atendiendo al contenido del requerimiento de la Dirección General de Mercado de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 24 de setiembre de 2007, registro de salida 2007051780, procedemos en tiempo y plazo, mediante el presente documento a contestar la solicitud interesada por esa Comisión.

1.- Plan de retribución mediante la entrega de acciones

a) El número de instrumentos de patrimonio que se contempla en el Plan de fidelización asciende a un máximo de 626.000 acciones ordinarias (1.252.000 tras el split) de Faes Farma, S.A., cuyos beneficiarios son directivos y empleados clave del Grupo Faes Farma con una antigüedad mínima en cualquiera de las sociedades del Grupo Faes Farma de tres años a la fecha de inicio del Plan así como a los consejeros ejecutivos de Faes Farma con una antigüedad mínima en el cargo de diez años al inicio del Plan.

A 31 de diciembre de 2006 según las estimaciones realizadas por la Sociedad para el cálculo del cumplimiento de las condiciones no dependientes de mercado daban lugar al resultado que determinadas condiciones del Plan no iban a cumplirse. En concreto, según dichas estimaciones, el objetivo de EBITDA consolidado no sería alcanzado durante el período estipulado en el Plan de fidelización, es decir, tres años comenzando el 1 de enero de 2006.

En las proyecciones de resultados estimadas por los Administradores de la Sociedad se observaba que el aumento del EBITDA establecido en las condiciones del Plan, para que éste se materializara, se cumple en un plazo superior al establecido, debido tanto a la erosión de márgenes en algunos productos tras la aplicación de la Ley 29/2006 de 26 de Julio como a retrasos en el desarrollo y lanzamiento de otros productos en los que está inmersa la Sociedad.

Por los motivos expuestos en los dos párrafos anteriores no se realizó cargo a gastos en esta partida.

b) El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos por el Plan asciende a 10,54 euros por acción. Este importe se ha calculado por una entidad financiera. El cálculo incluye una previsión del crecimiento del dividendo del 12,5% sobre los últimos datos publicados a 1 de julio de 2006, así como una estimación de las fechas de pago. Los tipos de interés utilizados para el cálculo fueron los tipos de mercado vigentes en la fecha de valoración, es decir, 1 de julio de 2006. Los cálculos para la valoración se corresponden con métodos habitualmente utilizados en las Entidades Financieras.

c) Las condiciones para la obtención de dichos instrumentos de patrimonio son las siguientes:

c.1.- Permanencia: los empleados/consejeros incluidos en el Plan deben permanecer en activo hasta la fecha de finalización del Plan, es decir, 27 de septiembre de 2011.

c.2.- Financieras: cumplimiento de los siguientes hitos:

c.2.1.- Incremento del valor de capitalización de Faes Farma durante los tres primeros años a razón del 10% anual. El cumplimiento de este objetivo cada año dará derecho a un tercio del objetivo total siempre y cuando el incremento del valor de capitalización se mantenga al vencimiento del tercer aniversario del Plan. Si en un determinado año el incremento del valor de capitalización fuese superior al previsto anteriormente, dicho



FAES
FARMA, S.A.

incremento adicional podrá compensar los defectos de cumplimiento de los años anteriores y/o posteriores, siempre y cuando se mantenga al vencimiento del tercer aniversario del Plan.

c.2.2.- Incremento del EBITDA consolidado anual de Faes Farma durante los primeros años de vigencia del Plan como mínimo del 8% anual o un 25,97% al final del tercer año tomando como fecha de inicio el 1 de julio de 2006 y como fecha final el 30 de junio de 2009.

2.- Ampliación de capital

La operación de ampliación de capital con prima de emisión se registró como aumento de capital con cargo a tesorería por el importe de la emisión, posteriormente se realizó un cargo contra el patrimonio por la operación de recompra de las acciones habiendo sido concretado contra las cuentas de capital y prima de emisión, que forman parte del patrimonio, por lo que consideramos que hemos cumplido con la normativa.

3.- Activos Intangibles

3.1 y 2.- Los ajustes a la contabilización inicial que se pusieron de manifiesto como resultado de la identificación de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos con la compra de la división española de medicina general a Ipsen Pharma, S.A. tuvieron un supuesto un efecto positivo en el patrimonio neto del ejercicio 2005 de aproximadamente 131 miles de euros, y la reclasificación de los activos adquiridos entre cuentas de activos intangibles. Dada la escasa relevancia del efecto de esta corrección no se consideró necesaria la reexpresión de los estados financieros presentados a 31 de diciembre de 2005.

3.3.- La estimación de vida útil indefinida para determinadas marcas adquiridas en la combinación de negocios anteriormente citada se basa en las expectativas existentes

generación de flujos de efectivo. Esta estimación de generación de beneficios económicos, se basa en tasas esperadas de “agotamiento de ingresos”, a partir de la clasificación cualitativa de cada marca existente y a partir de estudios realizados por el experto independiente que realizó el Purchase Price Allocation (PPA) de tasas de agotamiento comparable existentes en productos similares.

3.4.- El fondo de comercio ha sido reconocido como el valor residual una vez asignados los activos intangibles identificados y valorados en el proceso del PPA realizado por experto independiente.

4.- Instrumentos Financieros Derivados

No se ha informado del valor razonable asignado a la permuta financiera sobre tipos de interés debido a que éste asciende a 42 miles de euros y no se ha considerado significativo.

La valoración ha sido realizada por una entidad financiera conforme a modelos de valoración para Derivados implantados con carácter general en el sector.

5.- Ingresos ordinarios

5.1.- Desglose de los ingresos ordinarios: (miles de euros)

Ventas de mercaderías:	3.508
Ventas de productos terminados:	183.484
Prestaciones de servicios:	2.914
Devoluciones de ventas:	(4.004)
Rappels sobre ventas:	(715)
Total:	185.187



FAES
FARMA. S.A.

5.2.- Los ingresos por cesión de licencias, en concreto los correspondientes al contrato firmado con Inspire sobre Bilastina, no están registrados dentro de ingresos ordinarios y están clasificados como Otros Ingresos de Explotación.

Dentro de la partida de "Otros Ingresos de Explotación" se incluyen 6.613 miles euros, correspondientes a los ingresos reconocidos en el ejercicio por la cesión a la empresa farmacéutica norteamericana Inspire, de la licencia en exclusiva para EEU y Canadá para el desarrollo posterior, comercialización y distribución de productos que contengan el componente antihistamínico denominado Bilastina.

En el contrato firmado con Inspire el 31 de Octubre de 2006, se establece un pago inicial a los 10 días de la firma del contrato de 7 millones de dólares (importe cobrado en el plazo acordado e ingreso reconocido en 2006). Según se establece en dicho contrato, el pago se considera no reembolsable ni sujeto a justificación ("non refundable and non creditable") es decir, independientemente de la evolución del resto de hitos o de la decisión de Inspire acerca de la continuación o discontinuación del acuerdo suscrito.

5.3.- Los siguientes pagos establecidos en el contrato están sujetos al cumplimiento de una serie de hitos relacionados, principalmente, con resultados de estudios, así como con aprobaciones regulatorias y, posteriormente, con la consecución de unos determinados niveles de ventas. Los ingresos relacionados con dichos hitos no se han registrado contablemente a 31 diciembre de 2006 ni a la fecha de este comunicado. Se mantendrá el criterio de caja para todos los pagos futuros que realice Inspire.

6.- Bilastina

6.1.- No existe nueva información relevante posterior a la enviada en el hecho relevante comunicado el pasado 4 de Setiembre de 2.007. Como se indicaba el pago de 1 millón de dólares se realizará por Inspire cuando se produzca la aprobación del medicamento.

por las autoridades norteamericanas. No puede concretarse más la fecha ya que dependerá del desarrollo del producto.

6.2.- Como ya se ha expuesto en el punto 5.2 anterior, el cobro inicial de 7 millones de dólares no es contingente y en ningún caso procede su devolución. Los cobros aplazados no están registrados y, por lo tanto, no dan lugar a activos contingentes ni pasivos contingentes. Estos no han sido registrados ante la dificultad en señalar fechas y dado que en ningún caso será en 2007.

6.3.- Una vez evaluados los indicadores que se establecen en la NIC 36 párrafos 12 a 14, no se han puesto de manifiesto situaciones que indiquen la necesidad de reconocimiento de una pérdida por deterioro, debido a que, fundamentalmente, los cash-flows esperados siguen siendo positivos y suficientes para recuperar la inversión activada, únicamente se observa un retraso de meses en el desarrollo del producto.

En virtud de lo expuesto,

SUPPLICAMOS A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, DIRECCION GENERAL DE MERCADOS, se digne admitir el presente escrito y tener por contestado en plazo y forma el requerimiento efectuado a FAES FARMA, S,A, de fecha 24 de setiembre de 2007, registro de salida 2007051780.

Bilbao, para Madrid, a ocho de octubre de dos mil siete